



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sobre 1 – Documentación administrativa

CMAYOR/2023/06Y03/223 - Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna.

Fecha y hora de celebración

14 de noviembre de 2023 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Telemáticamente en plataforma TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE

David V. Castillo Ferrís, Jefe Servicio de Coordinación de Entidades Culturales.

SECRETARIO

Eva Martín Fernández, Técnica del servicio de Coordinación de Entidades Culturales.

VOCALES

Francisco García Tarín, Abogado de la Generalitat.

Jaume Palanca Mániz, Interventor Delegado Adjunto en la Vicepresidència Primera i Conselleria de Cultura i Esport.

Paola Espinosa Rodriguez, Jefa de sección del servicio de Coordinación Entidades Culturales.

María Esther Miquel López, Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural.



Orden del día

Único.- Apertura y calificación administrativa: CMAYOR/2023/06Y03/223. Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna.

Se Expone

1.- Han concurrido las siguientes empresas:

- B53836110 Razón Social: ICISER, S.L. Fecha presentación: 14 de octubre de 2023 a las 20:46
- A28517308 Razón Social: EULEN, S.A. Fecha presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 11:59
- A79486833 Razón Social: Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 12:54
- B02743466 Razón Social: Novus Centro Empleo S.L. Fechas de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 23:59

2.- Antes de la apertura del sobre número 1 , los miembros de la mesa del órgano de asistencia DECLARAN, y así dejan constancia con su firma en el presente acta, que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses respecto a la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna y a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Y hacen constar:

- Que en relación con el expediente de referencia no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.
- Que si descubrieran o si se constatará en el transcurso del procedimiento que tal conflicto existe o ha surgido, lo pondrán inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación, y si se encontraran algún conflicto de intereses, dejarían de tomar parte en el procedimiento y en todas las actividades relacionadas con él.
- Que guardarán confidencialidad respecto de los asuntos e informaciones que con tal carácter se les confíe y no harán uso impropio de la información que se les proporcione.

2.- Se procede a la apertura y calificación administrativa de CMAYOR/2023/06Y03/223- Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna.



3.- Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa acuerda lo siguiente:

- Admitir a las siguientes empresas:

- NIF: A79486833 Razón Social: **Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.**

- NIF: B02743466 Razón Social: **Novus Centro Empleo S.L.**

- Y requerir la subsanación de documentación que deberá realizarse en el plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación en la Plataforma de Contratos del Sector Público tal y como se indica en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, a las siguientes empresas:

- B53836110 Razón Social: **ICISER, S.L.**

Motivo de subsanación:

- La empresa ICISER SL presenta el documento de Declaración responsable en plazo y forma, si bien en el apartado 4 de dicho documento debería detallar los medios personales y materiales a adscribir al contrato tal y como se especifica en el Anexo I del PCAP(apartado L)

- A28517308 Razón Social: **EULEN, S.A.**

Motivo de subsanación:

- En el apartado 4 del documento de "Declaración responsable múltiple" debería detallar los medios personales y materiales a adscribir al contrato tal y como se especifica en el Anexo I del PCAP(apartado L)
- Y en el apartado 10, en la medida en que se van a adscribir medios personales a la ejecución del contrato, el licitador debe declarar que informará a sus trabajadores de la utilización de datos personales en el transcurso de la licitación.



El Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, y para que así conste, certifico el acta como secretaria con el visto bueno del Presidente

PRESIDENCIA Jefe Servicio de Coordinación de Entidades Culturales.	SECRETARIA Técnica del servicio de Coordinación de Entidades Culturales
VOCAL Jefa de sección del servicio de Coordinación Entidades Culturales	VOCAL Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural
INTERVENCIÓN DELEGADA	ABOGACÍA GENERALITAT